



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 901 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de octubre de 1988

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 199/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 02676 de fecha 12 de abril de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 19 de marzo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de marzo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y

presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVI: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de octubre de 1988 | No. 76

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4040 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4051, 4052, 4053, 4056, 4055, 4042, 4041, 4050, 4060, 4065, 4064, 4067, 4069, 4061, 4060, 4059, 4057, 4068, 4070 y 4072.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4062, 4063, 4071, 4049, 4054, 4048, 4036 y 4058.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de marzo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose por lo tanto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de marzo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Serafín Cureño, 2.—Agripino Salas González, 3.—Nabor Islas Casiano y 4.—Adelina Márquez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cureño Antonia, 2.—Gudelia Salas Hernández y 3.—Islas Mendoza Arturo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00096337, 2.—01886620, 3.—01886649 y 4.—02283854.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, del Estado de México, a los CC.: 1.—Noelia Salas Hernández, 2.—Paz Roldán García, 3.—Gerardo Godínez Márquez y 4.—Manuel Minor Salas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio**—Rúbrica—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**—Rúbrica—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 373/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 08338 de fecha 3 de noviembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 11 de junio de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de junio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 1 de marzo de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de abril de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de marzo de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 19 de junio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada

el 19 de junio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Chamorro Valdez Ignacio, 2.—Gómez Osorio Félix, 3.—De la Paz Osorio Fernando, 4.—Gómez Cuevas Silvestre, 5.—De Paz Osorio Juan, 6.—Cleotilde Pérez Gómez y 7.—Miguel Gómez Cuevas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Matías M. Bárbara y 2.—De Paz M. Lorenza. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01147192, 2.—01147195, 3.—01147210, 4.—01147212, 5.—01147214, 6.—01628965 y 7.—01628969.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan de la Paz Reyes, 2.—Lilia Zaragoza de Pérez, 3.—Altagracia Chamorro de G., 4.—Domitila Gómez Bautista, 5.—Marcelino Luvianos Estrada, 6.—Juan Diego Gómez y 7.—Julián Bautista Zarco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Demialma, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de abril de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 621/88.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ESPERANZA DELGADO MENDEZ le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 49 de la colonia Evolución super 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 09.00 m con Cuarta Avenida; al sur: en 09.00 m con lote 36; al oriente: en 16.82 m con lote 13; al poniente: en 16.82 m con lote 11, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le serán hechas aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Delia Vázquez Márquez.**—Rúbrica.
4040.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 502/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN MORALES TORRES

MARIA DE LOS ANGELES BELLO GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 12 de la colonia Volcanes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle 18; con una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Cristina Soteno Reyes.**—Rúbrica.
4040.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1057/88, MIGUEL RIVERA LANDA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Teopanzulco, ubicado en San Pablo Atlazalpan municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda, norte: 19.32 m con carril sur: 19.32 m con carretera Tenamatla, oriente: 127.00 m con Teodoro Rojas, poniente: 146 m con Teodoro Aldama.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.
4043.—20, 25 y 28 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1190/88, FAUSTINO SANTOS LOPEZ apoderado del señor Humberto Cadena Arzate, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Cosamalo", ubicado en Temamatla, México, que mide y linda; norte: 48.20 m con propiedad de Florentino Leyva; sur: 39.00 m con camino, oriente, 125.50 m con Casimiro Granados y poniente: 136.00 m con camino.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4044.—20, 25 y 28 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1222/88, RICARDA ZAMORA DELGADILLO promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, Mpio. de Chalco, México, que mide y linda: norte: 76.00 m con Filemona Ruperto Mora; sur: 76.00 m con Pedro Villalpando; oriente, 19.14 m con María Elena Estrada Cadena; poniente: 11.71 m con callejón de Belleza; otro sur, 20.20 m con templo evangélico, otro poniente: 7.57 m con templo evangélico.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4045.—20, 25 y 28 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 1147/88, ELIAS ROSALES ROJAS promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble urbano ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, mide y linda norte: 28.00 m con Predio de Leonides Moreno, sur: 28.00 m con predio Higinio Martínez, oriente: 9.90 m con calle Campo Florido, poniente: 9.90 m con predio de Leonel Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4046.—20, 25, y 28 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1243/88 TOMAS SUAREZ ELIZALDE promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto inmueble denominado "lote No. 22 del fraccionamiento de la ex-hacienda de la Asunción del monte, ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 m con Porfirio Aparicio; al sur: lote 29 con Marcellina de J.; al oriente: 249.00 m con Lorenzo Romero; al poniente: 249.00 m con Santos Ibarra, y una superficie de: 5.00 has.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4047.—20, 25 y 28 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 820/988.

FLORENCIA VILLASEÑOR VIUDA DE MUÑOZ

LEONOR RODRIGUEZ VARGAS le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 172 de la fracción oriente de la colonia Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote diez; sur: 20.00 m con lote ocho; oriente: 8.00 m con lote veintiséis; poniente: 8.00 m con calle número 18; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 5 de octubre de 1988.—Doy fe.— Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4051.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1288/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE RAMON DEL RIO BALMORI promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Loma", ubicado en el Cerro de la Magdalena Atlcapac, municipio de Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., que mide y linda: al norte: 426.00 m con sucesores de Gregorio Luna; al sur: 426.00 m con sucesores de Aurelio López; al oriente: 70.00 m con barranquilla; al poniente: 70.00 m con barranca San José, con una superficie aproximada de 29,820.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 4 de octubre de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4052.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor TOMAS MARIO GONZALEZ SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Las Animas", ubicado en Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 38.47 m con Cirila Almaraz y Luis Buendía; sur: en tres líneas de oriente a poniente, una de 4.17 m con calle Lerdo de Tejada, otra de 7.03 m con Catalina González, y en otra de 26.35 m con David Ortiz; oriente: en una parte de 3.07 m con Catalina González Sánchez y en otra de 22.60 m con Luis Buendía; poniente: en una parte 12.98 m con Catalina González y en otra 13.38 m con Cirila Almaraz; con una superficie de construcción 57.00 metros cuadrados y con superficie total del terreno 532.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4053.—20, 25 y 28 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 428/86, promovido por el licenciado JUAN FRANCISCO PRIETO y/o pasante de Derecho MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GUILLERMO URIBE REYES, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, se mandó a sacar a remate los derechos que tiene el demandado, respecto del bien inmueble embargado, que concretamente lo es el lote número treinta y tres, manzana quinientos uno, con número oficial veinticuatro, de la calle de Belotas, en el fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, y para tal fin se señalan las trece horas del día diez de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate de los derechos, la cantidad de un millón de pesos, precio de los avalúos correspondientes.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado, en los tableros de la Tesorería Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado de Cuautitlán, México, por tanto se convocan postores.—Ecatepec de Morelos, México, a 6 de octubre de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica. 4056.—20, 25 y 28 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA**

El señor JUAN MANUEL AGUILERA GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, sobre usucapión, en contra de usted, bajo el número de expediente 1815/86-2, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como de los estrados de este juzgado. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4055.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 579/88.

PRIMERA SECRETARIA.

AMELIA GARCIA MARTINEZ Y
JUAN MANUEL AVILA HERNANDEZ

RAUL AVILA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 64-B, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 11; al sur: en 16.95 m con lote 13;

al oriente: en 9.00 m con calle Caballo Bayo; al poniente: en 9.00 m con lote 37; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que cause efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad, y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4040.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JESUS M. ALVAREZ**

ANTONIO MAGAÑA ESCOTO Y CARMEN MAGAÑA ESCOTO, en el expediente 2743/87, le demanda la usucapión del lote 26, manzana 6, colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: norte: 21.50 m con lote 27; sur: 21.50 m con lote 25; oriente: 10.00 m con lote 25; poniente: 10.00 m con calle 6, con superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en términos de treinta días deberá comparecer a juicio ante este juzgado apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Coahu.—Rúbrica.

4042.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****SR. JOSE GUADALUPE BLANCAS CORNEJO**

REMEDIOS AVIANEDA ARREOLA, en el expediente número 1744/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número uno, de la manzana "N" de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle 15 de septiembre; al sur: en 20.00 m con lote 6; al oriente: 11.50 m con lote 21; al poniente: 11.50 m con calle Mendoza, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gimeno García García.—Rúbrica.

4041.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO RODRIGUEZ MOQUEL

ESTANISLAO CORONA LUNA, en el expediente número 1591/88, le demanda la usucapción del lote de terreno número 17, de la manzana 210, de la calle número 32, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: con el lote número 15; al sur: con el lote número 16; al oriente: con calle número 32; al poniente: con lote número 4; con una superficie total de 750.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón, aun las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica. 4050.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 352/88

JOSE ISAAC BAÑOS DE LA CRUZ promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Reyco" ubicado en el Barrio de Amajac, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 m con calle al Panteón; al sur: en una primera línea de oriente a poniente: 17.50 m esta línea quiebra al sur, para hacer un ancón de 2.00 m y una segunda línea 26.00 m con Bernardino Herrera; al oriente: 20.00 m con calle Camelia y al poniente: 22.00 m con Lfrén Gómez Chavaro, con una superficie de 922.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.**—Rúbrica.

4066.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BARBARA PALOMO BARRERA promoviendo en el Juzgado Primero Civil, bajo el expediente número 995/88, diligencias de inscripción respecto del inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac, de este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 13.32 m y linda con propiedad del señor Agustín Delgado; al sur: 13.35 m y linda con callejón 16 de Septiembre; al oriente: 13.40 m y linda con calle 16 de Septiembre y al poniente: 11.80 m y linda propiedad de Blas Vícuña, con superficie aproximada de 209.46 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **C.P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

4065.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES FAMBES, S. A.

El señor **JOSE TRINIDAD RUIZ MARTINEZ** ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de usted, bajo el número de expediente 1618/88-2, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado, se expiden a los diez días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, **Lic. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

4064.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 996/88

MANUEL SANCHEZ MENDEZ promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno denominado Lomas de Buena Vista, ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.08 m con Paula Blancas; al sur: 24.08 m con calle La Palma; al oriente: 55.20 m, con Antonio García Romero y al poniente, 55.20 m con Mario Monsalvo González, con una superficie de 1329.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.**—Rúbrica.

4067.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. RAFAEL MALDONADO SILVA Y CAMILO LUNA AYALA

El señor **SALOMON CASAS AMBRIZ** ante el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, Méx., demandó de ustedes, juicio ordinario civil usucapción respecto del terreno denominado "BELEM", ubicado en Papalotla de este distrito judicial, demanda que se le dio trámite y se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de la citada demanda.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinte días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.**—Rúbrica.

4069.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
JUSTINA ZAKANY ALMADA Y
FRANCISCO VALERO CAPETILLO

ANTONIO ESCOBAR en el expediente 1549/88 le demanda la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 50 colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta ciudad que mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 44; al sur: 7.00 m con calle Virgen de Zapopan; al oriente: 19.00 m con lote 40; y al poniente: 19.00 m con lote 36; con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4061.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA**EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

SEÑORA: GREGORIA ESCOBAR REYES.

El señor JOSE RUBEN RAMIREZ ZARATE le demanda en el expediente número 399/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocada, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica.

4050.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA**EDICTO****PRIMERA SECRETARIA.**

En el expediente 2345/86 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO FRANGIE REYES y/o, endosatarios en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de RODOLFO HERNANDEZ MEJIA el C. juez señaló las diez horas del día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

para la tercera almoneda de remate de: un terreno y construcción ubicado en avenida Independencia s/n., carretera que va del poblado La Loma a "Juando", municipio de Acambay, México, que mide y linda: norte: 30.00 m con Rodolfo Hernández; sur: 30.00 m con avenida Independencia o carretera que va del poblado La Loma al poblado de "Juando"; oriente: 20.00 m con Gregorio Torrijos; poniente: 20.00 m con Rodolfo Hernández, con una superficie de 600.00 m², sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones nueve mil quinientos pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y tabla de avisos del juzgado mixto de El Oro, Méx., por una sola vez. Convóquese postores.—Toluca, México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. en D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4059.—20 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO**EDICTO****TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.**

ALEJANDRO GRIMALDO HUERTA, en el expediente número 1396/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 23 bis, de la manzana 69, de la colonia Lotes Sección San Lorenzo, actualmente con el número oficial 116 de la calle Hombres Ilustres, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con la calle de Escalerillas; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 8.70 m con la calle de Hombres Ilustres; al poniente: 8.70 m con lote 1, con una superficie de 146.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

4057.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO**EDICTO**

Expediente Núm. 567/88

Tercera Secretaría

TITO SANCHEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "CALTITLA", ubicado en el pueblo de San José Texopa, de este municipio y distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con Gumercindo Gutiérrez; al sur: 2.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.40 m con la vendedora Josefina Candia viuda de Vázquez, quebrando hacia el oriente, haciendo un sur de 0.50 m continuando en línea recta hacia el norte haciendo un oriente de 11.00 m continuando en línea recta hacia el oriente, haciendo un sur: de 2.00 m y continuando en línea recta hacia el norte: haciendo un último oriente de 4.30 m todas estas medidas colindan con la vendedora Josefina Candia viuda de Vázquez; al poniente: 25.70 m con Concepción López Viuda de Gutiérrez, con una superficie total de 80.50 m cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Estado de México a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Rza.—Rúbrica.

4068. 20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ELENA BRAVO ROJAS promueve en el juzgado primero de lo civil de este distrito judicial, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno y casa denominado "Colostitla", ubicado en el pueblo de Tepetlaotoc, de este distrito judicial cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 m linda con la señora Margarita Colín; al sur: igual medida con Alfonso Bravo Rojas; al oriente: 20.00 m linda con Darío Dorantes; y al poniente: igual medida con calle con una superficie aproximada de 760.09 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4070.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN APOLINAR HERNANDEZ VELAZQUEZ promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Matemanco", ubicado en el pueblo de la Purificación, perteneciente a este municipio y Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m linda con Margarito Hernández haciendo una segunda medida de 5.70 m que linda con Juan Pinal; al sur: 73.00 m linda con Antonio Hernández Velázquez; al oriente: 3.00 m linda con Juan Pinal, haciendo una segunda medida de 15.00 m linda con María Romero de Gómez; y al poniente: 15.00 m con calle teniendo superficie aproximada de 1136.82 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4070.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora YOLANDA BRAVO ROJAS promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Texcazonco", ubicado en la 4a. demarcación del municipio de Tepetlaotoc, de este distrito judicial, que mide y linda: norte: 25.00 m con el propio vendedor; sur: 25.00 m con calle, oriente 25.00 m con privada y poniente: 25.00 m con el propio vendedor, teniendo una superficie aproximada de 625.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, Méx. Texcoco, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4070.—20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 619/88
Primera Secretaría

CENOBIO COLIN NARVAEZ Y
VICTORINA INESTA DE COLIN

ROSA MARIA PALOMARES MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 12, manzana 71 de las calles once

número oficial 44 de la Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el pago de los daños y perjuicios originados con motivo del incumplimiento de la obligación del otorgamiento y firma de escritura; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4072.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 618/88.

Segunda Secretaría

DEM. AURORA MORA FLORES

AURELIANO HERNANDEZ MUÑOZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil del Estado. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 7 días del mes de octubre de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4072.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 617/88

Primera Secretaría

CATALINA RIVERA PEDROZA

AMADO PADILLA SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, y las siguientes prestaciones: a).—La declaración por sentencia ejecutoriada de que ha quedado disuelto el vínculo matrimonial que nos une, aduciendo como causal la señalada en la fracción VIII, del artículo 253, del código civil vigente; b).—La disolución de la sociedad conyugal y c).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4072.—20 Oct., 1o. y 14 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 125/562/88, BENJAMIN GUTIERREZ CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero 105 Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 7.75 m con Francisco Jaimes; sur: 7.75 m con calle 5 de Febrero; oriente: 23.08 m con Pilar Rodríguez; poniente: 23.08 m con Francisco Jaimes; superficie aproximada: 178.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a trece de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4062.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 867/88, FRANCISCA IGLESIAS REBOLLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 129.00 m con Angel Bernal; sur: 85.00 m con Manuel Valdez; oriente: 381.00 m con J. Cruz Bernal, Trinidad, Agustín y Benjamín Bernal y Pablo Colín; poniente: 389.50 m con Oliva Carbajal, Margarito Valdez, Perfecto Reyes y Herón Reyes; superficie aproximada: 4-18-95 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4063.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 126/988, PEDRO ALVAREZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 50.00 m con Eufrosina Lara Rojas; sur: 50.00 m con Inés Lara Rojas; oriente: 13.00 m con carretera Toluca-Sultepec; poniente: 13.00 m con Juventino Alpizar Salinas; superficie aproximada: 650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 14 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4071.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Exp. 5159, ALFREDO CRUZ DESIDERIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Agricultores lote 5, manzana 1, La Joyita Xaltipac, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 20; sur: 8.00 m con calle; oriente: 15.00 m con lote 4; poniente: 15.00 m con lote 6

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5146, CRISTINA MAYA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 4, Col. La Hera II Xochitenco, Col. Asturias Los Bordos, mide y linda; norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Prop. privada; oriente: 16.00 m con lote 4; poniente: 16.00 m con lote 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5151, VICTORIANO MATIAS GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 2, calle Pastal La Joyita Xaltipac; mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Prop. privada; oriente: 15.00 m con lote 6; poniente: 15.00 m con lote 4.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1741, ASCENCION PEREZ OLIVARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos Xochiaca lote 13, manzana 2, mide y linda; norte: 15.00 m con lote catorce; sur: 15.00 m con lote doce; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1924, DANIEL AGUILERA MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Chapultepec s/n Bo. Xochiaca, Denom. Xochitla, mide y linda; norte: 15.80 m con Gabriel Olivares; sur: 15.63 m con Eloy Rodríguez; oriente: 10.00 m con Francisco Buendía; poniente: 10.00 m con calle privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1740, MARIA DEL REFUGIO MEDINA DE JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 6, Los Bordos Xochiaca, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 3; sur: 15.00 m con lote 1; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1925, JOSE GUADALUPE BEDOLLA OSEGUERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Iturbide s/n Bo. San Miguel, denominado "Las Salinas", mide y linda; norte: 15.10 m con Ismael Sánchez García; sur: 14.90 m con Arnulfo Vaca García; oriente: 13.00 m con calle; poniente: 13.00 m con Aurelia Valverde de Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1736, MARICRUZ JIMENEZ MEDINA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, Col. Los Bardos Xochiaca, mide y linda; norte: 15.00 m con lote tres; sur: 15.00 m con lote uno; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1739, PAULA JIMENEZ CORTES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, manzana 3, Los Bordos Xochiaca, mide y linda; norte: 15.00 m con Prop. privada; sur: 15.00 m con calle; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Prop. privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1926, NEMECIO ARROYO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Barranca, Denom. San Juan Tlalpan, Bo. San Pedro mide y linda; norte: 21.50 m con Enrique Valantino; sur: 20.55 m con José Rodríguez Hernández; oriente: 10.00 m con Nepomuceno Arroyo; poniente: 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5143, FRUMENCIO LOEZA LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochiaca, Denom. Tlatocoqui, mide y linda; norte: 18.00 m con Angel Hernández Rosas; sur: 18.00 m con Raquel Morales Sánchez; oriente: 8.00 m con Rosa González; poniente: 8.00 m con camellón cerrado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5141, JUAN FUENTES GUERRERO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garduña s/n Bo. Xochiaca, Denom. Tlaxco, mide y linda; norte: 25.00 m con Carlos Buendía Nájera; sur: 16.00 m con José Hernández; oriente: 16.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Francisco Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5140, RAUL PONCE LARIOS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 4, Col. La Hera II, Xochitenco, Col. Asturias, mide y linda; norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Prop. privada; oriente: 16.00 m con lote 3; poniente: 16.00 m con lote 1.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5150, PEDRO REYNOSO CASTAÑEDA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, Denom. Tequiticapa, mide y linda; norte: 49.80 m con Clara Gálvez; sur: 56.39 m con Cecilia Elizalde; oriente: 48.30 m con Lino Rivera y Julián Elizalde; poniente: 52.00 m con Fernando González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5178, FELIPE SOLORIO RIVERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 4, Bo. Xochitenco, Denom. "Ixcolla", mide y linda; norte: 16.00 m con lote 3; sur: 16.00 m con lote 6; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con lote 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5170, JUAN MAYA OLALDE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 4, Los Bordos Xochiaca, mide y linda; norte: 8.00 m con lote 7; sur: 8.00 m con calle; oriente: 15.00 m con lote 5; poniente: 15.00 m con lote 6-A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5177, LUIS HERNANDEZ ARCE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, Denom. Tlaychualco 20, mide y linda; norte: 90.00 m con sucesión de Juan Neyra; sur: 90.00 m con sucesión de Enrique Páez; oriente: 22.00 m con sucesión de Lázaro Páez; poniente: 22.00 m con sucesión de Benjamín Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5176, LUIS HERNANDEZ ARCE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, Denom. "La Cruz", mide y linda; norte: 54.00 m con sucesión de Pedro Arrieta; sur: 56.00 m con Ramón Guzmán; oriente: 152.00 m con Trinidad Nájera Sta. Ma., poniente: 155.00 m con Ricardo Hernández Canto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 15 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5381/86, JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Queretario s/n Denom. San Agustín Atlapulco, "Tomacoco", mide y linda; norte: 8.00 m con Alicia Amado; sur: 8.00 m con camino; oriente: 20.00 m con Serafina Terio y Federico; poniente: 20.00 m con Rodolfo Belo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 24 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5172, JOSE LUIS DE LAZARO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 2, Bo. Xochitenco, Denom. "Ixcotla", mide y linda; norte: 16.00 m con lote 2; sur: 16.00 m con lote 7; oriente: 10.00 m con lote 6; poniente: 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 28 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5171, LUCIANO SOLORIO ACEVEDO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, Bo. Xochitenco, lote 1, Denom. Ixcotla, mide y linda; norte: 16.00 m con Av. del Peñón; sur: 16.00 m con lote 2; oriente: 26.00 m con calle; poniente: 26.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 26 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5175, LUIS HERNANDEZ ARCE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, Denom. Hueyatelco, mide y linda; norte: 2 líneas de 9.87 m con calle Gro. y 19.32 con Rafael Avendaño; sur: 31.80 m con callejón Chiapas; oriente: 60.00 m con calle Chiapas; poniente: 2 líneas de 36.34 m con Rafael Avendaño y 37.50 m con Rafael Avendaño.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 12 de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5165, JUAN NAVA VARONA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, Barrio Xochitenco, Denom. Ixcotla; mide y linda; norte: 16.00 m con lote 1; sur: 16.00 m con Prop. privada; oriente: 20.00 m con calle; poniente: 20.00 m con Prop. privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 1675, J. GUADALUPE SALDANA RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 4, Los Bordos Xochiaca, mide y linda; norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Prop. privada; oriente: 15.00 m con lote 10; poniente: 15.00 m con lote 8.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4049.—20, 25 28 Oct.

Exp. 5104/88, MARIA MARTHA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, manzana II, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 52.55 m con María Elena Díaz Sánchez; sur: 52.55 m con Felipe Sánchez Zarco; oriente: 9.00 m con Adolfo Sánchez Zarco; poniente: 9.00 m con carretera Río Bravo.

Superficie aproximada: 472.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5105/88, MARIA ELENA DIAZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, manzana II, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 52.55 m con Néstor, Pedro, Ofelia y Antonio Maldonado Trujano; oriente: 52.55 m con María Martha Díaz Sánchez; oriente: 9.00 m con Adolfo Sánchez Zarco; poniente: 9.00 m con carretera Río Bravo.

Superficie aproximada: 472.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
4054.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 515/88, TOMAS NAVA MONTES DE OCA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 9.00 m con un camino vecinal; sur: 7.00 m con Miguel Angel Fuentes; oriente: 26.00 m con canal de aguas negras; poniente: 26.00 m con arroyo.

Superficie aproximada: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 814/88, PAZ GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 85.00 m y colinda con propiedad del C. Miguel Gutiérrez; sur: 85.00 m y colinda con propiedad de los C. Justo García y con el C. Victoriano González; oriente: 25.00 m y colinda con la carretera; poniente: 25.00 m y colinda con la carretera.

Superficie aproximada: 2125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 846/88, GUADALUPE DELGADO AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo 59, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.10 m con Rufino Estrada; sur: 28.30 m con herederos de María Figueroa; oriente: 8.30 m con Av. Miguel Hidalgo; poniente: 8.30 m con Fortino Pedroza.

Superficie aproximada: 238.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 848/88, SALOMON CRUZ ACOSTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 130.00 m con J. Concepción Andrade; sur: 130.00 m con J. Concepción Andrade y Roberto Andrade L.; oriente: 40.00 m con barranca; poniente: 40.00 m con Isaac López A.

Superficie aproximada: 5,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 102/457/88, UBALDO RODRIGUEZ MATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Cuauhtémoc No. 315, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 10.90 m con Enrique Rodríguez; sur: 16.90 m con Gregorio Rodríguez; oriente: 18.45 m con privada sin nombre; poniente: 18.45 m con Jorge González.

Superficie aproximada: 201.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a diez de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 100/461/88, ANTONIO GARDUÑO CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Chapultepec-Calimaya en San Miguel Chapultepec, Dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 33.10 m con Concepción Cortés; sur: 51.20 m con camino Chapultepec-Calimaya; oriente: 260.20 m con señor Concepción Cortés; poniente: 102.20 m, 9.46 y 187.00 m con Saturnino Arias.

Superficie: 11,503.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5467/87, ERASTO MENDOZA LEYVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Pila s/n, en San Buenaventura, Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con camino a la Pila; al sur: 9.00 m con terreno de Elpidio Mendoza Gaspar; al oriente: 9.00 m con terreno de Elpidio Mendoza Gaspar; al poniente: 9.00 m con Jacobo Gómez Chamorro.

Superficie: 81.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 6098/88, JESUS ARGUELLO CERVANTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalajara s/n, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con Hilario Morales; al sur: 14.00 m con calle Guadalupe; al oriente: 15.00 m con Patricia Miranda; al poniente: 15.00 m con paso de servidumbre.

Superficie: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8172/88, BERTIN CIRIACO AGUILAR PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 32.20 m con el señor Ramón Soto; al sur: en dos líneas de 15.80 m y 7.40 m con acceso al predio del señor Agustín Aguilar Pérez; al oriente: en dos líneas de 3.90 y 3.30 m con el señor Agustín Aguilar Pérez; al poniente: 7.30 m con calle Miguel Hidalgo.

Superficie: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5447/88, ROSA HERNANDEZ VDA. DE ENRIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra y Libertad s/n en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 16.95 m con calle Tierra y Libertad; al sur: en dos líneas: 5.10 m con Joaquín Enríquez Hernández y 11.80 m con Saúl Hernández y terreno baldío; al oriente: en dos líneas: 22.00 m con Joaquín Enríquez Hernández y 45.80 m con Joaquín Enríquez Hernández; al poniente: 67.80 m con Rosario Enríquez Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 7346/88, C. VIRGINIA SANCHEZ FRIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México; mide y linda; al norte: 135.00 m con Lourdes Nazario Martínez; al sur: 137.42 m con Rutilo Pérez Flores; al oriente: 10.00 m con camino sin nombre; al poniente: 9.00 m con Manuel Villazo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8011/88, MARIA EUGENIA CORTEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle de Miguel Hidalgo; al sur: 15.15 m con Iglesia; al oriente: 16.50 m con pasillo de 5.00 m de servicio, al poniente: 19.00 m con Félix Rivera de Romero.

Superficie: 266.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5488/87, FERNANDO VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: en tres líneas de 61.60 m con Felipe Gómez y Pedro M., 41.38 m con Beatriz Nava y 146.10 m con Manuel Bernal y Celestino Fierro; al sur: en dos líneas de 104.55 m con Pedro Ortega Vargas y 146.10 m con Pedro Ortega Vargas; al oriente: en tres líneas de 8.80 m con Beatriz Nava, 8.80 m con Celestino Fierro y 35.10 m con Telésforo García Robles y Delfino Sánchez R., al poniente: en dos líneas de 29.20 m con Andrés López Pérez y 14.55 m con Pedro Ortega Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8019/88, TRINIDAD LOPEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barro Prieto, del poblado de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.78 m con el señor Narciso Palma; al sur: 22.78 m con Román López Sánchez; al oriente: 7.50 m con Román López Sánchez; al poniente: 12.50 m con calle sin nombre.

Superficie: 227.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5495/87, ROSA ARTEMISA REYES NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Verdiguél No. 2, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México; mide y linda; al norte: 21.67 m con terreno del Rancho de San José; al sur: 21.73 m con Luis Reyes Nava; al oriente: 68.50 m con Hilario Hernández; al poniente: 68.50 m con Antonio Nava Romero.

Superficie: 1486.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 9298/88, OFELIA MOLINA AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Filiberto Gómez, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 169.00 m con Roberto Aguilar Sánchez; al sur: 169.00 m con Epifanio Reyes Gómez; al oriente: 13.50 m con Fidel Martínez; al poniente: 13.50 m con calle de Filiberto Gómez.

Superficie: 2,281.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8868/88, C. HORACIO MARTINEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, del poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas de 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas y 25.00 m con Amada Sánchez Tovar; al sur: en tres líneas de 9.00 m con Eduardo Sánchez Tovar, 26.50 m con Guadalupe Romero y 6.50 m con Gpe. Romero; al oriente: en tres líneas de 5.00 m con Amada Sánchez, 68.80 m con Juan M. y 11.00 m con Gpe. Romero; al poniente: en dos líneas de 104.00 m con Eduardo Sánchez T. y 30.70 m con el mismo.

Superficie: 3,298.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5454/88, ANGELA GARDUÑO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con José Antonio Muñoz Samayoa; al sur: 10.00 m con Esteban Hernández; al poniente: 16.00 m con Tomasa Moreno Ayala; al oriente: 16.00 m con Agustín Gamboa.

Superficie: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8869/88, TEOFILA SANCHEZ HERRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con calle s/n; al sur: 10.00 m colinda señora Manuela Vargas de Palma; al oriente: 14.00 m y colinda con Luis Manuel Pérez G., al poniente: 14.00 m y colinda con Ricardo Rodríguez Selvar.

Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8867/88, C. CELESTINO HERNANDEZ DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, s/n en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 7.00 m con Justina Santos; al oriente: 25.70 m con Alfredo Sánchez Díaz; al poniente: 24.90 m con Justina Santos.

Superficie: 177.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5439/87, LUIS MERCADO ALCANTAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de Metepec s/n en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México; mide y linda; al norte: 16.00 m con Josefa Peralta y un pasillo de tres metros; al sur: 16.00 m con Nemezia López Lara; al oriente: 10.00 m con Teresa Lara Alcántara; al poniente: 10.00 m con Roberto García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 5483/87, BERNARDITA HERNANDEZ LOPEZ DE BACA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Zaragoza No. 7, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con un pasillo de servidumbre de 3.00 m; al sur: 10.00 m con el señor Rogelio Flores Hernández; al oriente: 15.00 m con la señora Emilia Hernández (cuarto); al poniente: 15.00 m con la señora María de la Luz Hernández de Carrión.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

Exp. 8390/86, MARGARITO PERALTA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Yolanda Romero; al sur: 34.00 m con Miguel Peralta; al oriente: 51.60 m con Miguel Peralta; al poniente: 51.60 m con Zaferino Palma.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4054.—20, 25 y 28 Oct.

NOTARIA PUBLICA No. 6

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 9552, volumen CXII, otorgada en esta fecha se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GUADARRAMA FONSECA DE AVILA, Los señores GEORGINA, GUILLERMO EDUARDO, HUGO SEBASTIAN, FELIPE ALBERTO, HECTOR ADOLFO Y MARIA DEL SOCORRO MARYSEL, todos de apellido AVILA GUADARRAMA, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios.

El albacea la señorita MARIA DE LA LUZ GUADARRAMA FONSECA, manifestó que procedía a formular los inventarios de los bienes de la herencia.

Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Toluca, México 13 de octubre de 1988.

EL NOTARIO PUBLICO No. 6

LIC. VICTOR MANUEL VALDES ALVAREZ. Rúbrica.
Publicarse dos veces de siete, en siete días.

4048.—20 y 31 Oct.

NOTARIA PUBLICA No. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número sesenta mil setecientos dos, de fecha diez de octubre del año en curso, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD DAVILA CAÑAS, por medio de la cual la señora MARIA ELENA MCRALES DAVILA DE PIERSON aceptó la herencia de la propia sucesión, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 17 de octubre de 1988.

NOTARIO PUBLICO No. 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

4036.—20, y 31 Oct.

NOTARIA PUBLICA No. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En Intestamentaria de JORGE PINTO GORDILLO, expediente 709/77 del Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx., se declaró universales herederos a JORGE ADOLFO PINTO SOBERANIS y MARIA YOLANDA SOBERANIS CASTILLO VIUDA DE PINTO, a quien se nombró albacea y aceptó el cargo, y se acordó continuara la tramitación de esa sucesión.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días noturales.

4058.—20, y 31 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:	PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses	Línea por una sola publicación
	Línea por dos publicaciones
más gastos de envío por correo	Línea por tres publicaciones

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a
	La página, convocatorias y documentos similares a
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.